FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 7 5 6 0 DE 2024
06 SEP. 2024
Por la cual se justifica una Contratación Directa

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017, la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 de Decreto 399 de 2021, el Subdirector Nacional de Gestión Documental, Dalton Emilio Perea Luna, remitió comunicación de radicación No. 20246110004293 del 28 de agosto de 2024, en la cual solicitó la contratación que tiene por objeto: ***"SUSCRIPCIÓN, ACCESO Y CONSULTA A LA BASE DE DATOS JURÍDICA NOTINET"***, justificando su necesidad así: *"De conformidad con lo señalado en el artículo 43 del Decreto Ley 016 de 2014, la Subdirección de Gestión Documental, tiene entre otras, la función de proponer e implementar las políticas de gestión documental de la entidad. Es así que, con la finalidad de fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, así como ampliar el alcance asociado a la recuperación de información, como un activo para la toma de decisiones, mediante la Circular 0039 de 2016, expedida por la entonces Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, hoy Dirección Ejecutiva, se puso en marcha el servicio de Biblioteca Virtual, el cual ofrece a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación acceso a los recursos de información electrónicos y físicos de alta calidad, con cubrimiento en temas especializados, técnicos, académicos y de investigación. Ahora bien, aunque en diversas situaciones se ha aludido al concepto de Biblioteca Virtual, se considera necesario, referirse al mismo, siendo uno de los conceptos más aceptados, el emitido por la American Society for Information Science (ASIS), quien en relación al mismo manifestó que es una biblioteca "(...) cuyos contenidos están principalmente en formato electrónico y que son accesibles mediante computadoras. Los contenidos pueden tenerse localmente o ser remotamente accesibles mediante redes de comunicación (...)"[1]. Así mismo, según la definición de Kayen Gapen, "es aquella que permite el acceso remoto a los contenidos y a los diversos servicios de las bibliotecas y otros recursos de información es un aspecto muy importante del concepto de la biblioteca virtual, combinando una colección propia de materiales impresos y en formato electrónico con una red electrónica que provee acceso a fuentes externas públicas y comerciales"[2]. Así las cosas, una biblioteca virtual "es una colección de objetos digitales más o menos organizada, que sirve a una comunidad de usuarios definida, que tiene los derechos de autor presentes y gestionados y que dispone de mecanismos de preservación y conservación"[3]. Una definición más exhaustiva propuesta en la bibliografía especializada establece que "es un sistema de tratamiento técnico, acceso y transferencia de información digital, que se estructura mediante una colección de documentos digitales, sobre los cuales se ofrecen servicios interactivos de valor añadido para el usuario final"[4]. De conformidad con lo expuesto y con la finalidad de fortalecer el desarrollo y la toma de decisiones en el marco de las actividades misionales y de apoyo de la entidad, relacionadas con la investigación en procesos penales, así como en procesos de extinción del derecho de dominio, contratación pública, derechos fundamentales, acciones de tutela, trámite de PQRS, trámite de procesos contencioso administrativos, información sobre Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes Parafiscales, información tributaria entre otros, la Biblioteca Virtual requiere para identificarse como tal, suscribirse a diferentes bases de datos que permitan el acceso a revistas, documentos y libros electrónicos en áreas relacionadas con el Derecho y actualización jurídica, así como a leyes, decretos, resoluciones y jurisprudencia de las cuatro altas cortes, información de la rama judicial, laudos arbitrales, diccionarios, boletines de actualización, que faciliten el acceso de información de calidad a todos los servidores, independientemente del cargo o perfil profesional, que no tenga restricción frente al número y concurrencia de usuarios, con cubrimiento del servicio en todas las seccionales de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional, con disponibilidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia de la misma, con flexibilidad en la plataforma de búsqueda y en idioma español, con diferentes niveles de complejidad de acuerdo con la experiencia del usuario, y para el procesamiento de los resultados de búsqueda, permitiendo grabar, imprimir y enviar por vía correo electrónico, con acceso y compatibilidad con cualquier navegador web, dispositivos móviles Android, iPhone y eReaders y con soporte técnico permanente de manera presencial, telefónica, chat o correo electrónico, las 24 horas del día, los 7 días a la semana, durante el término de duración de la suscripción. En el anterior contexto, la Biblioteca Virtual de la Fiscalía General de la Nación, requiere renovar la suscripción a bases de datos especializadas en el campo del Derecho. Así las cosas, **NOTINET**, se ajusta a los requerimientos de la entidad, toda vez que es una compañía con*

[1] Thesaurus of Information Science, 1998
[2] La biblioteca digital, Georgina Torres Vargas, 2005
[3] http://biblioteca.uac.edu.co/herramientas-digitales/bibliotecas-digitales
[4] http://biblioteca.uac.edu.co/herramientas-digitales/bibliotecas-digitales

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. – 7 5 6 0 DE 2024 POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.

22 años de experiencia en el mercado cuyo propósito constante es el aportar a la transformación digital en el servicio de los profesionales del Derecho, poniendo a disposición de sus suscriptores todo tipo de contenidos jurídicos basados en información normativa actualizada por profesionales expertos. ***NOTINET****, contiene las siguientes soluciones:* ***-Actualidad Noticiosa diaria en materia jurídica:*** *Promulgación de leyes, todo lo relacionado con el congreso y lo que regula el ámbito legal. Archivos descargables sin límite y sin costo adicional. Información confiable, certificada y actualizada en tiempo real.* ***-Más de 70 Códigos, Regímenes y Estatutos:*** *Obras totalmente actualizadas, hipervinculadas, concordadas, con notas de vigencia, derogaciones y actualización instantánea en línea.* ***-Colección Jurisprudencia:*** *Información del día a día de la Rama Judicial, todas las sentencias; temas recientes en altas Cortes, Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, además la compilación desde 1886.* ***-Colección Normativa:*** *Contiene el conjunto de normas que regulan el sector de interés y otros más, desde la más reciente hasta la más antigua. (Leyes, Decretos, Conceptos, Resoluciones, y más). Además compilación desde 1886.* ***-Formatos Legales:*** *Más de 1600 minutas en diferentes especialidades. Adicionalmente cuenta con la confirmación del sustento jurídico de cada una de ellas además posibilita la elaboración de las mismas de conformidad con la necesidad de la Entidad.* ***-Impuestos Municipales:*** *Cobertura del 80% a nivel nacional para la actualización en materia tributaria cuenta con calendarios que definen el pago de impuestos, estatuto de rentas municipales y la normativa relacionada vigente.* ***-Solicitud de Documentos y Atención al cliente:*** *Cuenta con un chat a través del cual se da respuesta a las solicitudes de la Entidad.* ***-Módulos Especializados:*** *Administrador de procesos jurídicos, laudos arbitrales, diccionarios (Jurídico, financiero y de Seguros), seguimientos de proyectos de ley con exposición de motivos, boletines de actualización quincenal, actualizaciones por sector, indicadores históricos y diarios, entre otra información de interés. -Códigos, Regímenes, Estatutos, Circulares, Aranceles y otros.* ***NOTA:*** *Totalmente actualizados, hipervinculadas, concordadas, con notas de vigencia, derogaciones y actualización instantánea en línea. Además* ***NOTINET****, ofrece acceso a tres portales de información jurídica nacional especializada como lo son: -Portal Administrativo, con módulos especializados en: Doctrina Sector Administrativo, ABC del Derecho de Petición, Acción de Tutela, Acto Administrativo Instructivo, Contencioso Administrativo, Función Pública, Contratación Estatal-Cartillas, Convenios Internacionales, Normas y Agenda Legislativa. -Portal Tributario, Contable y Financiero, con módulos especializados en: Actualización tributaria 2023, Doctrina Sector Tributario, Tributario, NIIF, Auditoría, Contabilidad Pública, Asuntos Financieros, Ayuda Renta Persona Natural, Impuestos Municipales a Nivel Nacional. Incluye: Cartillas Digitales. -Portal Laboral y Seguridad Social, con: Actualización Laboral 2023, Doctrina Sector Laboral, ABC Laboral, Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. Incluye: Cartillas Digitales. Con la suscripción a esta base de datos por parte de la Fiscalía General de la Nación, se dotará a la biblioteca de recursos electrónicos que contribuyen al apoyo de las funciones misionales, administrativas y objetivos de la Entidad[5], mediante herramientas electrónicas de acceso a la información jurídica actualizada, pertinente, oportuna y compilada por NOTINET SAS, quien garantiza la emisión de información segura y de gran calidad,que favorece la toma de decisiones, el apoyo jurídico y legal, y la producción de nuevo conocimiento al interior de la Entidad. De acuerdo con lo establecido en el contrato de Prestación de Servicios* ***FGN-NC-CD-0144-2023****, cuyo objeto es "suscripción, acceso y consulta a la base de datos jurídica Notinet",* ***hasta el 31 de julio de 2024*** *se tiene un registro de 6.823 Accesos, 509 Normas, 210 Descargas y 6.707 Otros*

Histórico del Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-CD-0144-2023				
FECHA	**ACCESOS**	**NORMAS**	**DESCARGAS**	**OTROS**
Sep. 2023	27	7	6	14
Oct. 2023	58	0	4	54
Nov. 2023	828	32	14	782
Dic. 2023	690	11	17	662
Ene. 2024	657	18	13	626
Feb. 2024	1.081	64	27	990
Mar. 2024	723	35	37	651
Abr. 2024	1.709	211	49	1449
May. 2024	517	38	14	465
Jun. 2024	477	34	7	436
Jul. 2024	56	59	22	578
TOTAL	**6.823**	**509**	**210**	**6.707**

[5] En relación con lo señalado en Decreto 0199 de 20 de febrero de 2024, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto del 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", la información multidisciplinaria es requerida por las diferentes dependencias como herramienta adicional para el desarrollo de sus actividades y por ende para el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía General de la Nación.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No: - 7 5 6 0 DE 2024 POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.

*Finalmente, en relación con lo señalado en el artículo 17 del Decreto 0199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto del 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", la información jurídica de la base de datos **NOTINET** es requerida por las diferentes dependencias como herramienta adicional para el desarrollo de sus actividades y por ende para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Fiscalía General de la Nación".*

SEGUNDO: Que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad **NOTINET S.A.S**, tiene por objeto la *"(...) edición, distribución y venta de folletos, revistas, libros, colecciones y publicaciones de carácter científico o cultural en papel o medios electromagnéticos. (...)".*

TERCERO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la de contratación directa por la causal del artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente: "***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

CUARTO: Que la modalidad de selección mencionada en el numeral anterior, se justifica en lo expuesto en el primer considerando y teniendo en cuenta que **NOTINET S.A.S**, de conformidad el Certificado de Registro y Soporte Lógico expedido por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, Libro 13, Tomo 24, Partida 442 de fecha de registro 18 de enero de 2010, acredita los derechos patrimoniales sobre la obra electrónica virtual (SINGENOTINET.TAR.), y el Registro Público de Propiedad Industrial de la marca NOTINET LEGAL MIXTA expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el certificado No. 486863, Gaceta No. 678 de 31 de octubre de 2013 con vigencia hasta el 7 de febrero de 2034.

QUINTO: Que el plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. No obstante, la vigencia de las licencias será por el término de un (1) año contado a partir de su activación.

SEXTO: Que el valor total estimado del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($9.135.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37424 del 16 de agosto de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad. De conformidad con el artículo 478 del Estatuto Tributario, están exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, que promueva la investigación, desarrollo e innovación. Tanto la venta por internet de obras científico-culturales como el servicio de acceso a base de datos ejecutados a través de internet por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Colombia, no causa el impuesto sobre las ventas. Lo anterior, de conformidad con el análisis de estudio de mercado realizado por la Subdirección de Gestión Contractual.

SÉPTIMO: Que el marco obligacional y las especificaciones técnicas, que soportan esta contratación se encuentran establecidas en los estudios previos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Emplear la modalidad de selección de Contratación Directa, conforme a lo dispuesto en la causal del artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, con **NOTINET S.A.S**, con NIT **830.048.381-1**, representada legalmente por **LEYDI VIVIANA SÁNCHEZ CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.899.081, con el fin de contratar la ***"SUSCRIPCIÓN, ACCESO Y CONSULTA A LA BASE DE DATOS JURÍDICA NOTINET".***

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 4 DE LA RESOLUCIÓN No. - 7560 DE 2024 POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como valor del contrato la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($9.135.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37424 del 16 de agosto de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad. **PARÁGRAFO:** De conformidad con el artículo 478 del Estatuto Tributario, están exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, que promueva la investigación, desarrollo e innovación. Tanto la venta por internet de obras científico-culturales como el servicio de acceso a base de datos ejecutados a través de internet por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Colombia, no causa el impuesto sobre las ventas. Así mismo, se establece como plazo de ejecución, treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. No obstante, la vigencia de las licencias será por el término de un (1) año contado a partir de su activación.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos se podrán consultar en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 SEP. 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Erika Velásquez Cardenas - Profesional SGC		30/08/2024
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC.		02/09/2024
Revisó	Ana Claudia Mahecha León–Asesora Dirección Ejeculiva		06/09/2024
Aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestión Contractual		05/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			